



MENDOZA, 13 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0024995/2016 y la Resolución N° 671/2017-CD, dónde se otorgó a la estudiante *Abi Andreina GONZALEZ* equivalencias de estudios entre cursos varios y espacios curriculares pertenecientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 080/13-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Visto de la Resolución N° 671/2017 – C.D. se consignó equivocadamente el número de expediente y nota administrativa, el nombre de la estudiante interesada y el nombre de la carrera en la cual se le reconocía las equivalencias.

Que, cuando el acto, en lugar de contener simples errores materiales producidos en la emisión o transcripción del mismo, puede presentar dudas en cuanto a la interpretación que corresponde otorgarle, justifica derogar el acto administrativo y emitir uno nuevo.

POR ELLO,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 671/2017-CD.

ARTÍCULO 2.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante *Abi Andreina GONZALEZ* (DNI. N° 35.515.858) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Cursos Varios	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular Electiva: 13 (trece) créditos
-----------------	------------	---

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lc. Sergio Mauricio EULARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo